



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 6617-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 22 de octubre de 2015

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 5611-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 2 de octubre del 2015 y el Informe N° 7125-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

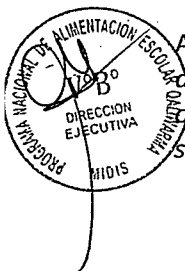
Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 097-2013-MIDIS/PNAEQW y sus modificatorias, se reconoció la constitución del Comité de Compra Madre de Dios 1 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y se reconoció a sus integrantes;

Que, al expedirse la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 5611-2015-MIDIS/PNAEQW, por error material se ha consignado el nombre de la Gobernadora Regional de Madre de Dios como "Sra. Roxana Gamarra Borda", debiendo ser "Sra. Roxana Borda Gamarra"; conforme se advierte de la copia de su documento nacional de identidad.

Que, al respecto, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé tal situación y dispone que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error material incurrido en el artículo 2° de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 5611-2015-MIDIS/PNAEQW, respecto a la conformación del Comité de Compra Madre de Dios 1, en los siguientes términos:

"Artículo 2.- El Comité de Compra Madre de Dios 1 está integrado por:

- Sr. Pepe Apaza Perlacio, representante de los padres de familia del nivel primaria de la Institución Educativa Pública "Dos de Mayo";
- Sra. Esther Noelia Sánchez Mayorga, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Inicial N° 261 "Nuestra Señora de la Esperanza";
- Sr. Andrés Eberlein Gutiérrez Aguilar, por la Municipalidad Provincial de Tambopata;
- Sra. Esmilda Quispe Flores, por la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;
- **Sra. Roxana Borda Gamarra, Gobernadora Regional de Madre de Dios".**



Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Coordinación de Trámite Documentario y Atención al Usuario, a fin de que ésta cumpla con notificarla a la Unidad Territorial Madre de Dios, y ésta a su vez cumpla con notificarla a los miembros del Comité de Compra Madre de Dios 1, a través de medios electrónicos, sin perjuicio de la obligatoriedad de su notificación personal. Asimismo, se debe remitir una copia a la Unidad de Prestaciones.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


.....
Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social